

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IDEAS Y MARCAS GLOBALES S.A.
SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE ENERO
01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Señores

ACCIONISTAS

COMPAÑÍA IDEAS Y MARCAS GLOBALES S.A.

Presente. –

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, dejando expresa la constancia que no me encuentro incurso dentro de los numerales del Art. 275 de la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario tengo a bien presentar a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación a los Estados Financieros de la Compañía IDEAS Y MARCAS GLOBALES IDEMARCAS S.A., al 31 de diciembre de 2019, correspondientes al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo y las Notas Explicativas.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES), es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables en cuanto a:

1. Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación.
2. Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la frecuencia con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general.
3. El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También se ha procedido a examinar de manera selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

En alcance de mi revisión, sustancialmente fu menos al de un examen efectuado de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas. Cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario, y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de la empresa, en mi opinión expreso lo siguiente:

1. Los estados financieros concuerdas con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
2. Los procedimientos de la compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones, incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original. Se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con

el mayor general. La compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles, incluyendo los archivos de información contable. Quienes ejercen la administración de la compañía, han cumplido con lo que establecen las leyes ecuatorianas y los estatutos vigentes establecidos, que las resoluciones del Directorio y/o Junta General de Accionistas han sido aceptadas fielmente.

3. La revisión de los estados financieros me permite afirmar que las cifras contenidas en ellos, son razonables y confiables. Así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la gerencia de la misma.

En adición a lo citado anteriormente, también se establece lo siguiente:

ASPECTOS SOCIETARIOS Y LEGALES

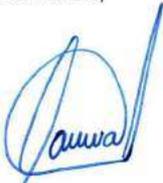
1. Con relación a los libros societarios, estos se encuentran debidamente elaborados en conformidad con las disposiciones legales pertinentes.
2. Los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de las Juntas Generales que se han efectuado durante el año analizado.
3. En general, los administradores y responsables, se han preocupado en cumplir las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento, Código de Trabajo, entre las principales normas legales inherentes a la actividad de la compañía.

EVENTOS POSTERIORES

Las actividades de la empresa se enmarcan dentro de los parámetros establecidos por los estatutos, las políticas implantadas por los accionistas y, a la fecha se mantiene en operación normal, sin que a la fecha, se haya presentado alguna situación especial que amerite atención.

Gracias a los administradores y funcionarios de la compañía, por la información que ha sido proporcionada para el cumplimiento de las funciones que se han puesto a mi cargo.

Atentamente,



Ing. Alejandro Larriva León

Comisario